

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de julio de 2001, por la que se establecen normas para la aplicación en Andalucía de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas (BOJA núm. 83, de 21.7.2001).

Advertido error en el texto de la Orden de 12 de julio de 2001, por la que se establecen normas para la aplicación en Andalucía de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 21 de julio de 2001, se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 12.577, en la Disposición Adicional Unica, donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes para el año 2001 será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes para el año 2001 será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 27 de julio de 2001

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Parrado Florido Secretario del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Parrado Florido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esa Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Manuel Parrado Florido, con DNI 75.439.928, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación

del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Rosa Ricca Ribelles, Secretaria General del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de julio de 2001, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.^a Rosa Ricca Ribelles, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Secretaría General de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de julio de 2001, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre

provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María Rosa Ricca Ribelles, Secretaria General del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil Escalera-Pacheco.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Josefa Cepas Castillo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención en el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba) a favor de doña María Josefa Cepas Castillo para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía-Presidencia de dicha Corporación con fecha 28 de junio de 2001, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Josefa Cepas Castillo, con DNI 80.141.119, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional con carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio López Fernández Interventor del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio López Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aroche (Huelva), en virtud de Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 54, de 3 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 3 de julio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio López Fernández, con DNI 31.248.932, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a